



Boletín Oficial

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVI

Nº 1327

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **LHEA BEATRIZ ALEGRE**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. **LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Don **BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
VICEPRESIDENTE 1º: Téc. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 2º: Don **FRANCISCO FONSECA**

CONCEJALES

Don. **FRANCISCO FONSECA**
Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**
Don. **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Dr. **MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**
Don **DIEGO EMILIO BARRIOS**
Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**
Don **ROLANDO OMAR OLMEDO**
Don **MARIO GABRIEL ALCARAZ**
Téc. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dña. **MARLENE HAYSLER**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don **RUBEN EDELMAN**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1327.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 de Mayo de 2020.-

AÑO: XXXVI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 621/2020: «Prorrógase a partir del 11 de Mayo del 2020 y hasta el día 24 de Mayo inclusive, los alcances del Decreto N° 472/20 su modificatoria Decreto 490/20, concordante Decreto 491/20»-----Pág. 3 a 4

OFICIO N° 2043/20 - EDICTO S/N: « Cita a las personas detalladas a continuación a Audiencia, la que se fija para dentro de las Cuarenta y Ocho ~~48~~ horas contadas desde la última publicación del presente, para que comparezcan ante los estrados del Juzgado »-----Pág.5 a 7

VISTO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha puesto en marcha la fase 4 (cuatro) "Reapertura Progresiva" del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para los habitantes de la República Argentina en el marco de la lucha contra el Coronavirus (COVID-19); las decisiones del Gobernador de la Provincia de Misiones en materia sanitaria, social y económica, y el artículo 178° inc. 29) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se encuentra vigente, para todo el Territorio Argentino, la Emergencia Sanitaria por la pandemia mundial del Coronavirus (COVID-19), por el término de 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días, decisión del Poder Ejecutivo Nacional, según Decreto N° 260/20;

QUE, consecuentemente y dado el contexto epidemiológico y sanitario que atraviesa el País, el Poder Ejecutivo Nacional ha decidido extender el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio hasta el día 24 de Mayo del 2020, decisión fundamentada en los estudios, análisis y tendencias de los bajos resultados positivos en cuanto a la portación y contagio del virus COVID-19, que, en relación con otros países de Sudamérica, se encuentra controlado por el sistema sanitario Argentino;

QUE, en consonancia a nivel Nación, tanto en la Provincia de Misiones como en la Ciudad de Posadas, se encuentra vigente la emergencia epidemiológica y sanitaria, con motivo de la epidemia del Dengue y la pandemia del Coronavirus – COVID-19, declarada oportunamente por el término de 120 (CIENTO VEINTE) días;

QUE, desde el 17 de Marzo del corriente año, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) puso en marcha el "Protocolo Unificado de Actuación para la etapa de contención de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19)" aprobado por Decreto N° 472/20, su modificatoria Decreto N° 490/20, concordante Decreto N° 491/20, y prorrogado por los Decretos N°s 516/20 (modificado por Decreto N° 535/20), 551/20 y 587/20 (modificado y ampliado por Decreto N° 588/20);

QUE, asimismo, su vigencia se estableció hasta el 10/05/2020, por lo que es a todas luces imprescindible, oportuno y conveniente que el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) prorrogue nuevamente su aplicación para el ámbito de la Ciudad de Posadas, como consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para todos los habitantes del territorio Nacional vigente;

QUE, por lo expuesto anteriormente, la medida resulta necesaria en pos de continuar controlando el impacto de la pandemia en los sectores sociales y económicos de la Comuna;

QUE, por el Artículo 3° de la Resolución en Conjunto de los Ministerios de, Salud Pública, Gobierno y de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones N°s 1035/20 – M.S.P., 141/20 – M.G., y 136/20 - M.T.y E., respectivamente, se exceptuaron para el ámbito de la Ciudad de Posadas un total de 24 (VEINTICUATRO) actividades y servicios del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y de su prohibición de circular dispuesto por el Gobierno Nacional;

QUE, el Artículo 67° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas establece que la salud es un bien natural y social que genera en los habitantes del Municipio el derecho y el deber al más completo bienestar psicofísico y que es responsabilidad del Gobierno Municipal garantizar este derecho mediante acciones y prestaciones, promoviendo la participación del individuo y la comunidad;

QUE, a su vez el Artículo 68° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas establece que el Municipio regula y fiscaliza el sistema de salud, concertando la política sanitaria con el Gobierno Provincial y Nacional e Instituciones Públicas y Privadas;

QUE, los respectivos órganos de fiscalización y control verificarán el cumplimiento de las medidas impuestas por la presente prórroga, la que tendrá vigencia hasta el día 24/05/2020;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del presente instrumento legal, en uso de las atribuciones conferidas al Señor Intendente Municipal por el artículo 178°, inciso 29) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-PRORRÓGASE, a partir del 11 de Mayo del 2020 y hasta el día 24 de Mayo del 2020 inclusive, los alcances del Decreto N° 472/20 su modificatoria Decreto N° 490/20, concordante Decreto N° 491/20, prorrogado por los Decretos N°s 516/20 (modificado por Decreto N° 535/20), 551/20 y 587/20 (modificado y ampliado por Decreto N° 588/20), en los términos y condiciones preestablecidos, conforme a las consideraciones vertidas en el presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.-MODIFÍQUESE Y AMPLÍANSE, a partir de la fecha del presente Decreto, los alcances del punto XIV del Anexo I del Protocolo Unificado

de Actuación del Decreto N° 472/20 sus modificatorias, prorrogas y concordantes del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), con las modalidades y alcances que se detallan a continuación:

XIV. a) Autoservicios, Mix, Minimercados, Supermercados, Hipermercados y establecimientos comerciales mayoristas.

Los establecimientos comerciales del presente Apartado, deberán aplicar medidas para la reducción del horario de atención al público entre las 8:00 y las 16:00 horas. Asimismo, deberán observarse las disposiciones del apartado I) y contar con los elementos de higiene y seguridad para quienes concurran a dichos establecimientos, así como al personal que presente servicio en los mismos.

Adicionalmente y por razones de seguridad sanitaria deberán:

- Respetar una densidad máxima de cuatro (4) personas por cada diez metros cuadrados (10 m²);
- No podrán concurrir a dichos establecimientos más de una persona a la vez, quedando prohibidos los "grupos de consumidores", con excepción de acompañantes de personas de riesgo;
- Se deberá fijar una franja horaria especial para la atención de personas de riesgo;
- Los establecimientos comerciales que cuenten con playas de estacionamiento, deberán restringir la capacidad de las mismas a un treinta por ciento (30%);
- Queda prohibido el ingreso de personas menores de catorce (14) años, incluso en compañía de sus padres o tutores, salvo que estos últimos revistan la condición de monoparental con el menor;
- Los establecimientos comerciales deberán contar con marcadores y/o barreras de distancia de 1,5 metros lineales para la conformación de filas en las líneas de caja. –

b) Kioscos, Maxikioscos y Despensas.

Los establecimientos comerciales del presente Apartado, deberán aplicar medidas para la reducción del horario de atención al público entre las 8:00 y las 22:00 horas. Asimismo, deberán observarse las disposiciones del apartado I) y contar con los elementos de higiene y seguridad para quienes concurran a dichos establecimientos.

c) Actividades previstas en el "Protocolo de Seguridad e Higiene Universal" presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) y aprobado por el Artículo 3° de la Resolución en Conjunto de los Ministerios de, Salud Pública, Gobierno y de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones N°s 1035/20 – M.S.P.-, 141/20 – M.G.-, y 136/20 - M.T.y E.-, respectivamente, tales como:

- a. Tiendas de Ropas,
- b. Bazar, Decoración, Regalarías y Afines,
- c. Florerías y Viveros,
- d. Venta de Muebles y Electrodomésticos,
- e. Venta de Colchones,
- f. Jugueterías,
- g. Venta de Motos y accesorios,
- h. Venta de vehículos, náutica y venta de camiones,
- i. Venta de productos para piscinas y/o similares que contribuyan al combate contra el Dengue,
- j. Venta de productos y accesorios de peluquería,
- k. Mercerías,
- l. Librerías,
- m. Casa de venta de artículos deportivos,
- n. Electrónicas, computación, celulares,
- o. Joyerías, bijouterie, marroquinería,
- p. Lencería
- q. Zapaterías
- r. Serigrafías, gráficas, impresiones y fotocopiadoras,
- s. Bicerleterías
- t. Textiles,
- u. Instrumentos Musicales,
- v. Heladerías,
- w. Vinotecas,
- x. Casas de Cambio.

Las actividades detalladas en el presente apartado deberán adoptar, sin excepción, todas las medidas de prevención y normas de seguridad sanitaria preestablecidas en el ANEXO I de la Resolución en Conjunto de los Ministerios de, Salud Pública, Gobierno y de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones antes descriptas. Asimismo, deberán ajustar el horario de atención al público para la franja horaria de 09:00 a 17:30 hs.-

ARTÍCULO 3º.-EXHORTASE, a la comunidad en general a extremar las medidas preventivas y de seguridad sanitarias, tendientes a evitar la propagación de agentes patógenos del Coronavirus – COVID-19 y la proliferación de la epidemia del Dengue actual, tanto en los domicilios particulares como en actividades comerciales habilitadas, con el fin de garantizar el abastecimiento de los productos de primera necesidad para los Ciudadanos.-

ARTÍCULO 4º.-DÉSE intervención a las distintas dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) para que por medio de la fiscalización y control verifiquen el cumplimiento de las medidas impuestas por la presente proroga.-

ARTÍCULO 5º.-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I – N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

ARTÍCULO 6º.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 7º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales: Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copias autenticadas al Honorable Concejo Deliberante y a la Defensoría del Pueblo. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez.-

OFICIO 2043/20

EDICTO:

EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, *CITA a las personas detalladas a continuación a AUDIENCIA la que se fija para dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) contadas desde la última publicación del presente para que comparezcan ante los estrados del Juzgado unidos de su D.N.I. y/o Poder de Representación (copia y original) a ejercer su derecho de defensa ofreciendo y acompañando las pruebas de que intente valerse, respecto de las actas de infracciones de referencia en las cuales consta la infracción de encontrarse los terrenos con yuyos y malezas transgrediendo de esta manera el Art. 71 de la Ord. X N° 5, todo ello bajo apercibimiento de considerar su incomparecencia injustificada como circunstancia agravante al hecho conforme los arts 48 y 55 de la Ord. X N° 7 D.M.. Asimismo, INTIMESE a los propietarios y/o responsables detallados a continuación que en el plazo de CINCO (5) días proceda al desmalezamiento de los terrenos de mención debiendo acompañar a la causa prueba suficiente de dicho cumplimiento, bajo apercibimiento de decretar la rebeldía y dictar sentencia sin más trámite”*

ACTA DE INFRACCION	FECHA	APELLIDO Y NOMBRE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE	UBICACION
2030	01/04/2020	GIMENEZ CLAUDIO GILBERTO	CALLE 133 Y CALLE 66
2031	01/04/2020	ZARZA, PEDRO PASCUAL	CALLE 58 Y CALLE 135
2032	01/04/2020	PEREZ, ALFREDO	ALTE BROWN Y CALLE 133
2075	01/04/2020	MOLINA, ELEODORO	CALLE VICENTE CASARES Y AVDA MARCONI
2130	01/04/2020	ORIA, DE PIROVANI ESTELA	AVDA ALTE BROWN Y CALLE 135
1031	04/04/2020	MONZON BLANCA LIDIA	CALLE 143 E/ RUTA 12 Y CALLE 140
1947	04/04/2020	SAN ISIDRO AGRIC. COM. IND. S.A.	CALLE CASTRO BARROS Y CALLE 170
2201	05/04/2020	BLANCO ALBINO FAUSTO	CALLE 71 Y CALLE 162
2202	05/04/2020	ACOSTA MARINA ARGENTINA	CALLE 71 Y CALLE 164
2203	05/04/2020	BLANCO, ALBINO FAUSTO	CALLE 71 E/ LOS ANDES Y LARREA
1871	07/04/2020	POEA INMOBILIARIA S.R.L	CALLE174 Y CALLE 73 FRENTE FINCA 3628
2095	07/04/2020	SANCHEZ, JUAN MANUEL	BOLIVAR E/ GRAL PAZ Y ROQUE SAENZ PEÑA LINDANTE FINCA 1231
2096	07/04/2020	GONZALEZ ALDERETE DELICIA	TUCUMAN Y GRAL PAZ
2097	07/04/2020	SALOMONE, MARIA CONSTANZA	PERITO MORENO E/ CALLE 120 Y ESPORA
2098	07/04/2020	VOLODIA, SIDORUK	AVDA MONTEAGUDO Y PERITO MORENO LINDANTE FINCA 2448
2116	07/04/2020	ZOZAYA, INES SUSANA	CALLE MATHEU Y AVDA LAS AMERICAS

2118	07/04/2020	ORTIZ, FRANCISCO FLABIO	CALLE 73 Y CALLE 168
2119	07/04/2020	MACHO, MARTA OFELIA	CALLE 75 A E/ CALLE 168 Y LAS AMERICAS
2120	07/04/2020	ROSEMBERGER, ROBERTO	CALLE 75 A E/ CALLE 166 Y CALLE 168
2121	07/04/2020	ZOZAYA, INES SUSANA	CALLE 164 E/ CALLE 75 A Y 75 B
2122	07/04/2020	MERELES, RAMON ELISEO	CALLE 71 Y CALLE 168
2123	07/04/2020	ROSEMBERGER, ROBERTO	CALLE 75 A Y CALLE LAS AMERICAS
2124	07/04/2020	ROSEMBERGER, MARIA CECILIA	CALLE 75 A Y CALLE LAS AMERICAS
2125	07/04/2020	ZOZAYA, INES SUSANA	CALLE 75 B Y CALLE 164
2174	07/04/2020	MIERES, MARIA LUISA	CALLE LARREA Y CASTRO BARROS
2177	07/04/2020	MARTINEZ, MARCOS AURELIO	CALLE LAS CAMELIAS Y CALLE MEDRANO
2178	07/04/2020	GALLARDO, HECTOR ARGENTINO	CALLE 67 Y LAS CAMELIAS
2301	07/04/2020	BETANCUR, ARMANDO RAUL	CALLE 174 E/ CALLE 123 Y CALLE 125
2302	07/04/2020	WESTREPP, MIGUEL ANGEL	CALLE 174 E/ CALLE 73 Y CALLE 75
2303	07/04/2020	JOFRE, ROBERTO RUBEN	CALLE 138 Y CALLE 175
2304	07/04/2020	MAZLUMIAN RICARDO	CALLE 75 E/ CALLE 172 Y CALLE 170
2305	07/04/2020	FERREIRA, ROBERTO GABRIEL	CALLE 75 Y CALLE 168 LINDANTE CON FINCA 8350
1699	08/04/2020	YUNG, CASILDA LUISA	CALLE 68 Y CALLE 145
1700	08/04/2020	ZAPELLI, HUGO ALERTO	CALLE 66 Y CALLE 145
2138	08/04/2020	PAWLUK, EUGENIA	CALLE 68 E/ CALLE 141 Y CALLE 143
2204	08/04/2020	PARED, MIGUEK	CALLE 128 Y CALLE 79
2327	08/04/2020	CONTRERA, JULIO CESAR	CALLE 151 Y PJE PEATONAL 66 A
2404	08/04/2020	VANNI, EDUARDO	AVDA. JJ PASO Y CALLE LAPRIDA
2100	09/04/2020	FERRER, MARIA ESTHER	CALLE QUEBRACHO Y CALLE MEDRANO
2179	09/04/2020	RUEDI, DE ARMIN KARL	CALLE 77 B CASI CALLE 148
2352	09/04/2020	CRIVELLINI, JUAN MARCELO	CALLE 150 N° 3251 E/ CALLE 65 Y CALLE 67
2354	09/04/2020	GERONIMO, LIDIA NOEMI	CALLE QUEBRACHO Y CASI CALLE 65
2355	09/04/2020	FEYUK, ENRIQUE	CALLE 150 E/ CALLE 65 Y SANTAMARIA
2356	09/04/2020	PALAMARCHUK, PEDRO	CALLE TALA Y CALLE 71
2357	09/04/2020	BORDAKEVICH, OLGA MARIA	CALLE JJ PASO Y CALLE 150
2358	09/04/2020	FERRER, MARIA ESTHER	CALLE 152 Y CALLE MEDRANO
1152	11/04/2020	DIP, EDGARDO JORGE	AVDA LAS HERAS Y CALLE 20 A
1246	11/04/2020	SOSA, MARIA DEL CARMEN	AVDA MITRE E/ JUJUY Y CORRIENTES
1247	11/04/2020	RODRIGUEZ SEIFERT SERGIO	AVDA LOPEZ Y PLANES E/ CORRIENTES Y MORCILLO
1535	11/04/2020	OLAZAR, AGUSTIN HIGINI	AVDA ALTE BROWN E/AVDA VIVANCO Y CALLE 141
1536	11/04/2020	ARAUJO PRADO, JAVIER	CALLE 76 Y CALLE 145
1537	11/04/2020	IBARRA, NIDIA	AVDA MARTIN FIERRO Y CALLE 143
1715	11/04/2020	MORALES, JULIO CESAR	CALLE GANDHI Y CALLE GORRITI
2033	11/04/2020	NERCOLINI, JORGE	AVDA NAZARENO Y CALLE MEDRANO
2142	11/04/2020	KUA, ALEJU	CALLE 76 Y CALLE 141
2143	11/04/2020	GUTIERREZ, JOSE MARIO	CALLE 74 Y CALLE CATALANO
2144	11/04/2020	GONZALEZ, EDUARDO	CALLE 74 Y CALLE 145
2163	11/04/2020	PAGLIERA, AUGUSTO	CALLE COLOMBRES Y CALLE 71
2168	11/04/2020	ARCE CHAVEZ, ELVA	AVDA. MAZA Y CALLE 69
289	13/04/2020	VIVERO HORACIO JAVIER	CALLE LAPRIDA CASI CALLE 73 A
290	13/04/2020	VIVERO HORACIO JAVIER	CALLE LAPRIDA CASI CALLE 73 A
1033	13/04/2020	NOBILI VALENTIN	CALLE BERON DE ASTRADA C/ AVDA STA CATALINA
1034	13/04/2020	PIAZZA BERTA	AVDA LOPEZ Y PLANES C/ M DE ANDREA
1035	13/04/2020	BUCHUK LEON	AVDA URQUIZA Y CALLE 111
1248	13/04/2020	VIVERO HORACIO JAVIER	CALLE LAPRIDA Y CALLE 73 A
1249	13/04/2020	VIVERO HORACIO JAVIER	CALLE 73 A E/ CALLE GODOY CRUZ Y CALLE LAPRIDA
1875	13/04/2020	BENITEZ BLANCA BEATRIZ	CALLE 152 E/ CALLE 71 Y MEDRANO
2326	13/04/2020	MARCOVICS MIGUEL ANGEL	CALLE PALMA CASI CALLE AVELLANEDA
2426	13/04/2020	SANMARTIN JOSE ENRIQUE	CALLE PUEYRREDON E/ CALLE 79 A Y AVDA ALICIA M. JUSTO
2427	13/04/2020	GONZALEZ GUILLERMO	CALLE 77 C E/ CALLES LAS CAMELIAS Y MANDUVI
2428	13/04/2020	REYES VICTOR ALFREDO	CALLE 77 B CASI CALLE MANDUVI
2430	13/04/2020	SPASIUK LUIS ALBERTO	AVDA. JJ PASO Y CALLE LAS CAMELIAS
2431	13/04/2020	SPASIUK LUIS ALBERTO	AVDA JJ PASO Y CALLE MANDUVI
2432	13/04/2020	REYES NESTOR FABIAN	CALLE ALGARROBO E/ CALLE 75 Y DIAGONAL PASO
2433	13/04/2020	ALVAREZ CAROS ALBERTO	CALLE ALGARROBO Y CALLE 75
2501	13/04/2020	MENDOZA SILVERIA	CALLE LAS MARGARITAS Y CALLE AVELLANEDA
2502	13/04/2020	ORTIZ MARCIANO	CALLE LAS MARGARITAS Y CALLE MEDRANO
2503	13/04/2020	FERRER, MARIA ESTHER	CALLE PALMA E/ CALLE 71 Y MEDRANO
2504	13/04/2020	ACOSTA DORA	CALLE PALMA Y CALLE AVELLANEDA
2505	13/04/2020	FERRER MARIA ESTHER	CALLE PALA E/ CALLE 71 Y AVDA JJ PASO
1018	14/04/2020	GARCETE BERNARDINO	CALLE MAGRI CASI AVDA LN ALEM
1036	14/04/2020	ELIZALDE PETRONILA	AVDA LN ALEN Y CALLE MAGRI
1538	14/04/2020	SILVERA LIBERADA ENARNCION	CALLE 150 E/ CALLE 75 A Y DIAGONAL PASO
1716	14/04/2020	MORALES JULIO CESAR	CALLE GORRITI E/ CALLE GANDHI Y PEÑALOZA
1718	14/04/2020	SPACHUK IRMA	CALLE 45 B CASI CALLE 60
1719	14/04/2020	SPACHUK IRMA	CALLE 45 B Y CALLE 60
1998	14/04/2020	MARTINSEN HANSEN AMALIA	CALLE 75 C Y CALLE 154
1999	14/04/2020	VOTROBA GRISELDA ROSANA	CALLE 150 E/ DIAG. PASO Y CALLE 75 A

2036	14/04/2020	MARTINEZ MARCOS AURELIO	CALLE LAS CAMELIAS E/ MEDRANO Y CALLE 71
2170	14/04/2020	BENITEZ ESTELA MARY	CALLE 77 E/ CALLE MANDUVI Y CALLE 154
2172	14/04/2020	RODRIGUEZ PEDRO JUAN	CALLE 77 CASI CALLE MANDUVI
2359	14/04/2020	MARTINEZ MARCO AURELIO	CALLE ALGARROBO CASI CALLE 75
2408	14/04/2020	BECCALUVA NORA ADELA	CALLE 75 C E/ CALLE 170 Y CALLE 168
2409	14/04/2020	BLANCH JUAN ALBERTO	CALLE 71 Y CALLE 164
2410	14/04/2020	VILLALBA JOSE ALBERTO	CALLE 73 Y CALLE LAS AMERICAS
2451	14/04/2020	BLANCO LETICIA INES	AVDA SAN MARTIN Y CALLE ACEVEDO
2453	14/04/2020	MARTIARENA FRANCISCO	CALLE MAGALDI E/ CALLE 95 Y CALLE 97
2528	14/04/2020	MEGA CESAR OSCAR	AVDA TAMBOR DE TACUARI E/ TOMAS GUIDO Y CALLE MIÑO
1618	15/04/2020	GALFRASCOLI CARLOS ALBERTO	AVDA CABO DE HORNOS Y CALLE MORENO
1624	15/04/2020	ROTELA ELVIRA LAURA	CALLE 174 CASI CALLE 73
1625	15/04/2020	TAINNA GARCIA NORMA	CALLE 75 A E/ CABO DE HORNOS Y CALLE 174
2328	15/04/2020	URBIETA CHRISTIAN SEBASTIAN	CALLE 144 A E/ CALLE 77 A Y CALLE 79A
2329	15/04/2020	VIVERO HORACIO JAVIER	CALLE GODOY CRUZ CASI CALLE 79 A
2330	15/04/2020	VIVERO HORACIO JAVIER	CALLE GODOY CRUZ CASI CALLE 77 A
2331	15/04/2020	VIVERO HORACIO JAVIER	CALLE GODOY CRUZ Y CALLE 77 A
2332	15/04/2020	VIVERO HORACIO JAVIER	CALLE LAPRIDA E7 CALLE 75 A Y CALLE 77A
2333	15/04/2020	LAUDIN ELVIRA ANTONIA	CALLE 75 E/ CALLE 176 Y CALLE 174
2434	15/04/2020	MARTINEZ MARCOS AURELIO	CALLE MANDUVI LINDANTE FINCA 3330
2454	15/04/2020	DUARTE MARIA LUISA	CALLE 468 A Y CALLE ARTIGAS
2506	15/04/2020	VIVERO HORACIO JAVIER	CALLE GODOY CRUZ E/ CALLE 75 A Y CALLE 77 A
2577	15/04/2020	FRIESE DOLORES	CALLE 176 E/ CALLE 71 Y CALLE 73
2578	15/04/2020	GILARDONI NORA	CALLE 176 E/ CALLE 71 Y CALLE 73
1730	21/04/2020	POTSCHKA NOELIA	CALLE ALMEIDA Y CALLE GRAL BELGRANO
2361	21/04/2020	AVALOS INSFRAN RAMON	CALLE PASTEUR LINDANTE FINCA 1596
1729	22/04/2020	SMOKTUNOWICZ ROSANA	CALLE 10 DE JUNIOY CALLE KRAUSE
1176	23/04/2020	ANDRADE LAUREANA	CALLE ALVEAR Nº 2010
1725	23/04/2020	MAURI JOSE FERNNDO	CALLE ALEMANIA CASI AVDA URUGUAY
2047	23/04/2020	PEREZ PERALTA MARIA	CALLE 18 Y CALLE MIÑO
2405	23/04/2020	BLANCO CAROLA ANDREA	AVDA LAVALLE Y CALLE PARAGUAY
2598	23/04/2020	SOTO DE NOSIGLIA ALBA	CALLE 18 Y COTA DE AFECTACION
2599	23/04/2020	SOTO DE NOSIGLIA ALBA	COTA DE AFECTACION E/ CALLE 18 Y AVDA ALMAFUERTE
2600	23/04/2020	SOTO DE NOSIGLIA ALBA	COTA DE AFECTACION YAVDA ALMAFUERTE
2651	23/04/2020	SPACIUK DANIEL ALBERTO	CALLE FELIX BOGADO Y PERITO MORENO
2652	23/04/2020	KOKORAVEC JOSE FRANCISCO	AVDA LOPEZ Y PLANES Y CALLE 127
2704	23/04/2020	SQUILLACI ALBERTO	AVDA ALFONSO Nº 3450
2726	23/04/2020	CORREA ROBERTO HUGO	AVDA ALEN LINDANTE FINCA 3528
2727	23/04/2020	ALMIRON ABEL	CALLE CHILE LINDANTE FINCA 3463
2728	23/04/2020	ANDREKEVICH CARLOS	CALLE ALEMANIA CASI AVDA URUGUAY
2729	23/04/2020	MAURI JOSE FERNANDO	CALLE ALEMANIA CASI AVDA URUGUAY
2730	23/04/2020	SILVA MIGUEL ANGEL	CALLE ALEMANIA CASI AVDA URUGUAY
2751	23/04/2020	SOTO DE NOSIGLIA ALBA	AFEC DOMINIO PUBL. CASI AVDA ALMAFUERTE
2752	23/04/2020	SOTO DE NOSIGLIA ALBA	AFEC DOMINIO PUBL. CASI AVDA ALMAFUERTE
2753	23/04/2020	SOTO DE NOSIGLIA ALBA	AFEC DOMINIO PUBL. CASI AVDA ALMAFUERTE
2754	23/04/2020	SOTO DE NOSIGLIA ALBA	AFEC DOMINIO PUBL. CASI AVDA ALMAFUERTE
2755	23/04/2020	SOTO DE NOSIGLIA ALBA	AFEC DOMINIO PUBL. CASI AVDA ALMAFUERTE
1025	24/04/2020	DIEHL ENRIQUE ALBERTO	CALLE MUTINELLI Y CALLE 47 A
1041	24/04/2020	EDSBERG CARLOS	CALLE MUTINELLI E/ CALLE 43 Y 45
2206	24/04/2020	BELISARIO ALBERTO	CALLE 125 CASI AVDA BUSTAMANTE
2308	24/04/2020	ENRIQUE ESTEBAN ORLANDO	AVDA TOMAS GUIDO E/ BOSETTI Y DUTRA
2309	24/04/2020	ANDUEZA ALBERTO	AVDA TOMAS GUIDO CASI CALLE 62 A

FDO. DRA. NOELIA S. LÓPEZ, JUEZ DE FALTAS N°2". PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.-

PUEDEN PRESENTAR SU DESCARGO ESCRITO ACOMPAÑANDO COPIA DE D.N.I Y PRUEBAS POR MESA DE ENTRADAS DEL JUZGADO. EN CASO QUE OPTEN POR REALIZARLO PERSONALMENTE ANTE EL JUZGADO DE FALTAS N° 2 POR FAVOR ENVIAR MENSAJE AL 3765146379 (SOLO WHATSAPP) PARA SOLICITAR TURNO DE ATENCIÓN A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS. GRACIAS



Dra. Noelia S. López
JUEZ
Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado de Faltas N° 2

